MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1336 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 382/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-

Asunción, 16 de Noviembre de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORÁNDUM D.C.G. Nº 1329/2015, recibido en la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones en fecha 07 de octubre de 2015, individualizado con Nº de mesa de entrada 113.470.-

Que, por medio del documento supra mencionado se remite el Memorándum Nº 1486/2015, mediante el cual se solicita adenda a Contratos suscriptos en el marco de la Licitación por Concursos de Ofertas de referencia en los siguientes términos: *"4. Contrato de la empresa Data Systems SAECA.: Punto 5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes, no figura la especificación técnica de los bienes a decepcionar, tampoco la marca y procedencia de los mismos.- (sic)*

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente y, por lo tanto, se debe llevar a cabo un Convenio Modificatorio del Contrato Nº 382/2015, por los motivos expuestos a continuación:

Que, en el Contrato de referencia no se estipularon las características del ítem adjudicado a la firma DATA SYSTEMS: 14.-

Que, obra en el expediente el Informe Técnico sobre los ítems de referencia, el cual está suscripto por el Lic. Blas Espinoza Casto, Director de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, quien detalla las características correspondientes de acuerdo al siguiente detalle: 4 ordenadores

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. N°1336 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 382/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2° Y 4° REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. N° 281.408.-

ITEM 14 - IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO

EMPRESA:	DATASYSTEMS
MARCA: INDICAR EN LA OFERTA	CANON
MODELO: INDICAR EN LA OFERTA	LBP 6680 X
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 15 ppm o superior.	CUMPLE
CICLO MENSUAL 2000 pag/mes o superior.	CUMPLE
RESOLUCION DE IMPRESIÓN 600 X 600 dpi.	CUMPLE
MEMORIA RAM incorporada 128 Mb. expansible a 512 Mb. aprox. (SE ACEPTARA MEMORIA RAM INCORPORADA DE 128MB AMPLIABLE A 348 MB)	CUMPLE
CAPACIDAD DE BANDEJA DE ENTRADA ESTANDAR 1 BANDEJA DE ENTRADA DE POR LO MENOS 150 HOJAS. CAPACIDAD DE BANDEJA MANUAL ESTANDAR 50 HOJAS.	CUMPLE
IMPRESION DE HOJAS A4, OFICIO, CARTA.	CUMPLE
TONER INCLUIDO MINIMO 6500 COPIAS.	CUMPLE
INTERFASE DE RED ESTANDAR ETHERNET DE 10/100 o superior. SOPORTE DE CONEXION Puerto USB 2,0. Todos los cables incluidos.	CUMPLE
FUENTE DE ALIMENTACION 220 v. de fabrica.	CUMPLE
REQUERIMIENTO DEL SISTEMA WINDOWS 7, XP, Y LINUX.	CUMPLE
GARANTIA ISO 9001 o Equivalente.	CUMPLE
SERVICIO TECNICO Y MANO DE OBRA El oferente debera estar debidamente autorizado por el fabricante o el distribuidor autorizado para prestar servicio tecnico y contar con tecnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se debera realizar el reclamo de garantia correspondiente.	CUMPLE
ACCESORIOS ADICIONALES AL EQUIPO Se deberan incluir los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necearios para el optimo funcionamiento del equipo.	CUMPLE
REPRESENTACION / DISTRIBUCION Autorización del fabricante de ser representante o distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE
Garantía de 1 año.	CUMPLE

Que, de lo manifestado se infiere la necesidad del convenio modificatorio en cuestión ya que agregando las características detalladas anteriormente permitirá un correcto ordenamiento administrativo para la ejecución contractual.-

Que, la adenda solicitada no representa ventaja alguna al proveedor, que no implica modificación del objeto del llamado y, permitirá la correcta ejecución del proceso licitatorio.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1336/2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 382/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Articulo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- *(sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la modificación del Contrato Nº 382/2015,** estipulando la agregación de las características de los ítems 14, por lo que es necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 463/2015**, de fecha 13 de noviembre de 2015, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del Contrato Nº 382/2015 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **DATA**

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 1336 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 382/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2° Y 4° REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-

SYSTEMS S.A.E.C.A., en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2° Y 4° REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.**, en la que se establece las caracteristicas del ítem 14, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 14 - IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO

EMPRESA:	DATASYSTEMS
MARCA: INDICAR EN LA OFERTA	CANON
MODELO: INDICAR EN LA OFERTA	LBP 6680 X
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 15 ppm o superior.	CUMPLE
CICLO MENSUAL 2000 pag/mes o superior.	CUMPLE
RESOLUCION DE IMPRESIÓN 600 X 600 dpi.	CUMPLE
MEMORIA RAM incorporada 128 Mb. expansible a 512 Mb. aprox. (SE ACEPTARA MEMORIA RAM INCORPORADA DE 128MB AMPLIABLE A 348 MB)	CUMPLE
CAPACIDAD DE BANDEJA DE ENTRADA ESTANDAR 1 BANDEJA DE ENTRADA DE POR LO MENOS 150 HOJAS. CAPACIDAD DE BANDEJA MANUAL ESTANDAR 50 HOJAS.	CUMPLE
IMPRESION DE HOJAS A4, OFICIO, CARTA.	CUMPLE
TONER INCLUIDO MINIMO 6500 COPIAS.	CUMPLE
INTERFASE DE RED ESTANDAR ETHERNET DE 10/100 o superior. SOPORTE DE CONEXION Puerto USB 2,0. Todos los cables incluidos.	CUMPLE
FUENTE DE ALIMENTACION 220 v. de fabrica.	CUMPLE
REQUERIMIENTO DEL SISTEMA WINDOWS 7, XP, Y LINUX.	CUMPLE
GARANTIA ISO 9001 o Equivalente.	CUMPLE
SERVICIO TECNICO Y MANO DE OBRA El oferente debera estar debidamente autorizado por el fabricante o el distribuidor autorizado para prestar servicio tecnico y contar con tecnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se debera realizar el reclamo de garantia correspondiente.	CUMPLE
ACCESORIOS ADICIONALES AL EQUIPO Se deberan incluir los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necearios para el optimo funcionamiento del equipo.	CUMPLE
REPRESENTACION / DISTRIBUCION Autorización del fabricante de ser representante o distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE
Garantia de 1 año.	CUMPLE

Resolución D.G.O.C. Nº 1336 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 382/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-

Artículo 2º. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Jesús Braun
Fecha 16/11/15 Hora 9:00
Nº 113470 Firma

CyG

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

113470

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 463/2015

Reso DGOC 1336/15

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **DICTAMEN SOBRE ADENDA AL CONTRATO Nº 382/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ADICCIONES, SEME, 2º Y 4º REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y SENASA, I.D. Nº 281.408.-**

FECHA : **13 de noviembre de 2015.-**

Me dirijo a Usted, en referencia al MEMORÁNDUM D.C.G. Nº 1329/2015, recibido en la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones en fecha 07 de octubre de 2015, individualizado con Nº de mesa de entrada 113.470.-

Que, por medio del documento supra mencionado se remite el Memorándum Nº 1486/2015, mediante el cual se solicita adenda a Contratos suscriptos en el marco de la Licitación por Concursos de Ofertas de referencia en los siguientes términos: *"4. Contrato de la empresa Data Systems SAECA.: Punto 5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes, no figura la especificación técnica de los bienes a decepcionar, tampoco la marca y procedencia de los mismos.- (sic)*

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente y, por lo tanto, se debe llevar a cabo un Convenio Modificatorio del Contrato Nº 382/2015, por los motivos expuestos a continuación:

Que, en el Contrato de referencia no se estipularon las características del ítem adjudicado a la firma DATA SYSTEMS: 14.-

Ing. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Que, obra en el expediente el Informe Técnico sobre los ítems de referencia, el cual está suscripto por el Lic. Blas Espinoza Casto, Director de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, quien detalla las características correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 14 - IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO

EMPRESA:	DATASYSTEMS
MARCA: INDICAR EN LA OFERTA	CANON
MODELO: INDICAR EN LA OFERTA	LBP 6680 X
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 15 ppm o superior.	CUMPLE
CICLO MENSUAL 2000 pag/mes o superior.	CUMPLE
RESOLUCION DE IMPRESIÓN 600 X 600 dpi.	CUMPLE
MEMORIA RAM incorporada 128 Mb. expansible a 512 Mb. aprox. (SE ACEPTARA MEMORIA RAM INCORPORADA DE 128MB AMPLIABLE A 348 MB)	CUMPLE
CAPACIDAD DE BANDEJA DE ENTRADA ESTANDAR 1 BANDEJA DE ENTRADA DE POR LO MENOS 150 HOJAS. CAPACIDAD DE BANDEJA MANUAL ESTANDAR 50 HOJAS.	CUMPLE
IMPRESION DE HOJAS A4, OFICIO, CARTA.	CUMPLE
TONER INCLUIDO MINIMO 6500 COPIAS.	CUMPLE
INTERFASE DE RED ESTANDAR ETHERNET DE 10/100 o superior. SOPORTE DE CONEXION Puerto USB 2,0. Todos los cables incluidos.	CUMPLE
FUENTE DE ALIMENTACION 220 v. de fabrica.	CUMPLE
REQUERIMIENTO DEL SISTEMA WINDOWS 7, XP, Y LINUX.	CUMPLE
GARANTIA ISO 9001 o Equivalente.	CUMPLE
SERVICIO TECNICO Y MANO DE OBRA El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante o el distribuidor autorizado para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se deberá realizar el reclamo de garantía correspondiente.	CUMPLE
ACCESORIOS ADICIONALES AL EQUIPO Se deberán incluir los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el optimo funcionamiento del equipo.	CUMPLE
REPRESENTACION / DISTRIBUCION Autorización del fabricante de ser representante o distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE
Garantía de 1 año.	CUMPLE

Que, de lo manifestado se infiere la necesidad del convenio modificatorio en cuestión ya que agregando las características detalladas anteriormente permitirá un correcto ordenamiento administrativo para la ejecución contractual.-

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Directora de Licitaciones
M. S. P. y B. S.

Que, la adenda solicitada no representa ventaja alguna al proveedor, que no implica modificación del objeto del llamado y, permitirá la correcta ejecución del proceso licitatorio.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- *(sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la modificación del Contrato Nº 382/2015,** estipulando la agregación de las características de los ítems 14, por lo que es necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Dirección General Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.